

en 14 de Junio de 1148. a. de Mayo en

DS/6

cha 2

1

Junta de Chas y este escrito

del Adm.

patronato

Alonso Pas

toy y demas

del tribunal

re

Alonso

Amugui

ban

Alonso

Dr. Guillo

Dr. Alouate

y Don

Don

Don

natos

del Patronato de este Varro Oficio parece ante V.s. en la mejor forma, que aya lugar de dño, y dice que en Virtud de lo resuelto por V.s. se han vendido algunas Casas en remate publico, guardando, las solemnidades de dño a Ceruo redimible unas al Ceruo por Ciento con aumento en los pñales. Valores de la tación de la aña, que han exhibido de Contado los Compradores, otras al quatro por Ciento con aumento en los pñales, y otras al tres lo que ha motivado el paraje, y situación de los solares, sus fondos y Capacidad de labran, y la mas o menos copia de portones: y Respecto de que algunas de las Casas estan puestas al tres por Ciento, por no haver Comparcido portones a mejorarlas, Consulto a V.s. el punto, para que resuelva lo mas Conueniente; exponiendo mi parecer, de que aun al 3% a Ceruo redimible se vendan, sino ocurrieren portones, que mejorasen las que estan hechas: porque supuesto el principio de que tiene mas cuenta Veridexar que reedificarlas, aun quando existieren fondos para ello, si las personas, que tienen hechas las porturas, que son abonadas, se desistieran de su pretension, quedarian las Casas azefalas y desamparadas y expuestas a muchos Dobos, sin que lo pueda remediar el Adm.; que mas solicita la seguridad de la reedificación y redito del Ceruo, que no el Exce, o aumento del Uno en los reditos; pues nada adelantan los Patronatos si hechas las porturas al quatro, o al Ceruo se redimen los pñales; pues siendo el gravamen Excedido, es mas natural intentar libertarles los Compradores de su Contribucion; lo que no sucederia, siendo moderado: y finalmente hai exem- plares en esta Ciudad de Ventas de igual naturaleza aun con

50-45
a 5
do 56
f 1

Nueva de los pñales, en cuyo punto de Nueva de pñales no con-
desuende el Administrador, que pide se determine este punto
quomantes, para escuvar dilaciones, en que tanto perjuicio núbien
los Patronatos: por tanto =

A V. S. pide y sup. ^{Ca} se rixua resolver lo mas conveniente
en Justicia, que pide ~~ll~~ D. Juan Ignacio de Obregón

Resolur ^{on}

~~Quere a M. leonaz que conde~~

[Faint handwritten notes in the right margin, including the word "Cagando"]